

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8241 VALLESUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «VALLESUR, S.A.», con domicilio social en Girona, calle de la Sèquia, núm. 7, 3ª, provista de NIF núm. A-17159369, celebrada en fecha 5 de diciembre de 2022, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 2.825,17 euros, mediante la amortización de 47 acciones propias (números 36 al 76, y 993 al 998, todas ellas inclusive) de un valor nominal por acción de 60,11 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el apartado d) del art. 140 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Simultáneamente, se acordó ampliar el capital social, para conseguir el mínimo legal, en la cantidad de 2.825,17 €, fijándolo en consecuencia, en 60.110,00 €.

Como consecuencia de la reducción de capital y de la simultánea ampliación de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 7º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 7º.- El Capital social se fija en la suma de SESENTA MIL CIENTO DIEZ EUROS (60.110,00 €), completamente suscrito y desembolsado. Está dividido y representado por 1.000 acciones, ordinarias, AL PORTADOR, y de una sola serie, de 60,11 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Girona, 5 de diciembre de 2022.- Administrador Solidario, D. Ramón Soler Pérez.

ID: A220052223-1